



SALTA, 29 DIC 2022

DISPOSICIÓN N° 293

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte N° 0120046-271351/2022-0

VISTO, la Disposición N° 267/22 de esta Dirección General;
y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma, fs. 4 a 14, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, en la Escuela Superior de Música y Danzas Tradicionales N° 6032 de la ciudad Cafayate, en el marco de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General;

Que los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente no se registró ningún interesado al efecto, conforme se verifica en el Acta de cierre correspondiente que corre a fs. 15;

Que, por lo tanto, debería declararse desierta la primera convocatoria e instrumentarse la segunda, en cumplimiento de lo establecido en el Inciso e), segundo párrafo, del Artículo 4° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 citada;

Que dichos servicios aconsejan que la inscripción para la segunda convocatoria se realice conforme se expresa en la parte dispositiva de la presente, tras la finalización del receso académico de verano en las instituciones educativas de Nivel Superior, con régimen común;

Que, de esa forma, se favorecería la eficacia de la segunda convocatoria, propendiendo que de la misma puedan participar la mayor cantidad de interesados al efecto, con lo cual se propiciaría su carrera docente en los Institutos de Educación Superior dependientes;

Que, por todo lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar DESIERTA la primera convocatoria realizada por la Disposición N° 267/22 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, en la Escuela Superior de Música y Danzas Tradicionales N° 6032 de la ciudad Cafayate, en el marco de similar norma N° 123/22 de este organismo, en mérito a lo expuesto en el segundo considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. Establecer, como consecuencia de lo referido en el Artículo anterior, que la inscripción para la segunda convocatoria se realizará los días **22, 23 y 24 de febrero de 2023**, en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet S/N°, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo los Profesores Alicia Ester Suárez, Héctor Rubén Salomón y el Sr. José Alfredo Velárdez; en atención a lo expresado en el tercero, cuarto y quinto considerando de este acto administrativo.



...///



///...

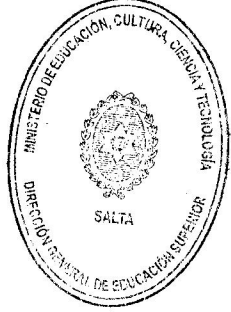
DISPOSICIÓN N° **293**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271351/2022-0

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la segunda convocatoria aludida se llevará a cabo conforme a todo lo previsto para la primera, según Disposición N° 267/22 de esta Dirección General.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Lic. Carlos Ventura Díaz Viciedo
Director General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta